



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 146-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a la CH Huanchor 19 MW, CH Tamboraque I 0.3 MW, CH Tamboraque II 0.45 MW de la empresa HIDROELÉCTRICA HUANCHOR S.A.

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la CH Huanchor 19 MW, CH Tamboraque I 0.3 MW, CH Tamboraque II 0.45 MW de la empresa HIDROELÉCTRICA HUANCHOR S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular : HIDROELÉCTRICA HUANCHOR S.A.
Instalaciones : CH Huanchor 19 MW, CH Tamboraque I 0.3 MW, CH Tamboraque II 0.45 MW

Ubicación de las instalaciones

Departamento : Lima
Provincia : Huarochirí
Distrito : San Mateo

Fecha de la supervisión

Supervisión de Campo : Del 03 al 04 de octubre de 2013

Tipo de supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- 1) En la Central Hidroeléctrica Tamboraque II, se observó que el desarenador presenta tres grietas verticales en su muro derecho y diversas grietas en su base.



- 2) La empresa no ha declarado en el Sistema Extranet, el Informe Anual de Gestión ambiental 2012, las Actividades Comprometidas del 2013 y los caudales autorizados del uso de agua.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 12 JUN. 2014



DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

